



SELLO CUARTO VENTENAR
TE MARAVEDOS. AÑO DE
MIL SESENTA Y CIN-
COVENTA Y OCHO.

que tambien se halla peno con la casa de un vecindario
de la ciudad de Mallorca sobre que ver pensaria los dños del
arbitrio de Sora y Barrilla de que esta ciudad va en
lo respectivo a la que se conserva en este Puerto
de otras Jurisdicciones como igualmente las que se
siguen por los r. de Pedro fabrega y de Thomas de Montañ
tenegros sobre los arsumptos que conitan esta ciudad.
y atento a estas señaladas no tenex dho Procurador

libram^{to}
de despacho
breve

en su poder caudal alguno para la prosecucion de
dhas dependencias y ser previos remitirle el que
sea necesario al mismo Juicio de despacho
libram^{to} Contra n Mathias de Palacio depositario
del dho arbitrio de n. d. por quintal de Sora y otras
en el de Barrilla para que en el remplon señalada
en el, conyugado en su proceso y en el de los de
mas arbitrios pague a la oñ de dho Cau^{to} Comis^{to}
tres mill de d. que remita en dta. al citado
Procurador comunicand dho Cau^{to} a esta ciudad lo
que vaya ocurriendo en el exp^{to} de dhas depend^{as}

de Sora para que atento a ver el tiempo en que
se acostumbra hacer el red. de Cavallos Seguros
y Potros, se vote en Cavallos Comis^{to} que arri-
tan con su dñ. Tutria y haviendose cocautado
toco a los r. de Gines Meaia y dñ Antonio Pato mad^{na}
Carta de dñ Juan Vise en este Ayuntamiento una carta escrita a
Phelipe Cautano) esta ciudad por el dñ Juan Phelipe Cautano Engue
servirle participarle el acenso que por r. M.
se le a conferido de Inten^{to} g^{ral} del exento
de Mallorca y Canesim. de su capital a fin

